

INFORME: A la señora juez que la solicitante **MARÍA DEL ROSARIO BETANCOURT BEDOYA** informó el interés que le asiste y aportó las evidencias correspondientes; El proceso se encuentra terminado por desistimiento de las pretensiones de la demanda, aceptado por auto del 11 de abril de 2019, ordenándose el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

Manizales 11 de diciembre de 2023

MELISSA CORTÉS CARVAJAL
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, doce de diciembre de dos mil veintitrés

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	EDIFICIO PARQUEADERO SAN ANDRESITO
DEMANDADA:	MARTHA LUCIA CASTRO DE CASTAÑO
RADICACIÓN:	170014003012-2018-00757-00

Vista y verificada la constancia secretarial, se dispone por secretaría librar nuevo oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para el levantamiento del embargo del inmueble identificado con el folio de matrícula **100-115919** de propiedad de la ejecutada **MARTHA LUCIA CASTRO DE CASTAÑO**.

Cúmplase,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado

No.182 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2023

MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO
Secretaría

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **794d8ef8c662285870e95441347c686064fb84c280deec19dbaf0d8b47bfa3a4**

Documento generado en 12/12/2023 01:57:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>